



## RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRMV.2017. 0897

**INGENIERO CARLOS ECHEVERRIA ESTEVES  
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2015.416 de 02 de marzo de 2015, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobó el programa de emisión de obligaciones de corto plazo - Papel Comercial de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., por un monto de hasta CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4'000.000,00), amparada con garantía general y el contenido de la circular de oferta pública; autorizó la oferta pública, y dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores los valores a emitirse, la misma que se encuentra registrada bajo el número 2015.Q.02.001500 de 04 de marzo de 2015;

**QUE**, el Artículo 23 numeral 1 de la Ley de Mercado de Valores, Libro II inserta en el Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el Artículo 11, Capítulo I, Título I, de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, establecen que la cancelación de la inscripción de un participante o un valor podrá ser voluntaria del Catastro Público del Mercado de Valores;

**QUE**, la Subdirección de Control de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SC.2017.0122 de 31 de marzo de 2017, en el acápite de conclusiones, manifiesta que la emisión de obligaciones de corto plazo emitida por la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. autorizada por esta Superintendencia, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2015.416 de 02 de marzo de 2015, por un monto de hasta CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4'000.000,00), ha sido redimida en su totalidad;

**QUE**, mediante Memorando No. SCVS.IRQ.DRMV.SC.2017.097-M de 3 de abril de 2017, la Subdirección de Control, remite el informe antes citado a la Subdirección de Autorización y Registro, para que de considerarlo pertinente, proceda con la correspondiente cancelación;

**QUE**, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2017.095 de 04 de abril de 2017, emite Pronunciamiento Favorable para proceder con la cancelación de la emisión de obligaciones de corto plazo - Papel Comercial de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., por un monto de hasta CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4'000.000,00) del



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Catastro Público del Mercado de Valores, una vez que ha sido redimida en su totalidad;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; y SCVS-INAF-DNTH-2017-50 de 13 de marzo de 2017;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR** en el Catastro Público del Mercado de Valores, la inscripción del programa de emisión de obligaciones de corto plazo - Papel Comercial emitido por la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., por un monto de hasta CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4'000.000,00), referido en el primer considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Representante Legal de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., con la presente Resolución, de la forma prevista en la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Representante Legal de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, debiendo comunicar este particular a la Subdirección de Autorización y Registro, para proceder con la presente cancelación.

**ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR** una copia de la presente Resolución a la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

12 ABR. 2017

ING. CARLOS ECHEVERRIA ESTEVES

SA/JN/KCH